Reg.º de dia viernes 3 de ag.º

En la nobre villa de Durango dia viernes tres de ag.º del
mes de agosto de mill e quinientos e ochenta e quatro años
los señores Juan Saez de Artega alcalde y Pedro de Vedia
e Juan Saez de Urquiola e Juan Saez de Helorriaga e Pedro Garcia de Saola
e Sanjuan de Garay regidores de la dicha villa e Juan Fer-
nandez de Carvajalo e Sanjuan de Guinea fieles
por testimonio de mi Miguel de Artega escrivano de su magestad
e del numero de la dicha villa e de la ayuntamiento de la
Campana rey a cada sea ynstituyeron en
su regimiento ordinario el sobre conferido
platicado lo que proveyeron e lo siguiente
para don Juan de Miranda empedrador e dos
que sus mercedes le admitiesen por empe-
drador de la dicha villa por ser buen oficial
e si no viesen los dichos oficios de empedrar
le diesen mandos dixeron le admitian
e admitieron por tal empedrador
de la dicha villa porque se avian informado
hen buen oficial e que avia de hedificios
del lo le daran

E por otras justas causas se fueron a admitir
lo que convenia e la rey

Fernando de Urriaga — Por mi y por Pero Saez de Vedia — Pedro Garcia de Saola

Por mi y por Juan Saez de Urquiola

Juan de Helorriaga — Sanjuan de Garay

Sanjuan de Guinea — Juan de Carvajalo — Miguel de Artega